



---

## CARTA SOLICITUD AL CNTV

---

**Señora**  
**Catalina Parot Donoso**  
**Presidenta del Consejo Nacional de Televisión (CNTV)**  
**Presente**

Ante la profunda crisis sanitaria y económica a la que nos enfrentamos, debemos mantener una información clara basada en la función que debe desarrollar el Consejo Nacional de Televisión, que es supervigilar, mantener la calidad en un alto nivel cultural y realizar los estudios e investigaciones de forma clara, oportuna y veraz a la ciudadanía, situación que está latamente regulada en la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión, señalando en su título preliminar Artículo 1º, y en sus incisos respectivos, su rango constitucional, supervigilancia y fiscalización, que se entenderá por correcto funcionamiento de estos servicios el permanente respeto a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Para efectos de esta ley, se explica claramente que se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios.

Es por esto que como partidos de oposición, agrupados en una sola voz, exigimos al Consejo Nacional de Televisión pronunciarse frente a los graves problemas de nuestra televisión, especialmente de los canales asociados a Anatel, respecto de la falta de pluralismo, independencia y responsabilidad en temas de interés público, que han sido evidenciadas en diferentes medios de comunicación masivos, donde las colectividades agrupadas en Chile Vamos registran un 71% de aparición, con 20 alcaldes con más presencia en televisión, liderados por la UDI y RN, mientras que los partidos de oposición cuentan con sólo un 29% de presencia.

De este modo, podemos concluir que el comportamiento de los canales de televisión denunciados constituye un grave atentado a la libertad de expresión. El Tribunal Constitucional ha entendido que esta última asegura el libre debate de ideas y el diálogo

de distintos puntos de vista, lo que permite al televidente formarse una opinión crítica sobre la situación del país<sup>1</sup>. Hoy esto no está ocurriendo.

Asimismo, debemos recordarle a este Consejo que se encuentra implícita a la libertad de expresión el derecho que todos tienen a recibir información. Al coartar de manera tan brutal la participación de la oposición en debates televisivos, lesiona en su esencia el derecho a recibir información. El Tribunal Constitucional ha dicho: “Si bien es cierto que de la letra de la Constitución, no es posible desprender que aparezca consagrado expresamente el derecho a recibir informaciones, no es menos cierto que éste forma parte natural y se encuentra implícito en la libertad de opinión y de informar, porque de nada sirven estas libertades si ellas no tienen destinatarios reales. Lo anterior, es confirmado por la historia fidedigna de la norma constitucional y por la doctrina constitucional a su respecto”.<sup>2</sup> Por lo tanto, un segundo atentado cometido por parte de los canales de televisión es la lesión del derecho al acceso a la información de los ciudadanos, al impedir un debate profundo, democrático y plural, exponiendo sólo un punto de vista, el del oficialismo, acercándonos a los momentos más oscuros de la historia nacional en materia de libertad de expresión y acceso a la información.

Esperamos como partidos de oposición que se resuelva a la brevedad la situación expuesta, ya que sólo así podremos pensar en un debate público y democrático amplio, participativo y educativo para construir un Chile más justo y una televisión pública que eduque e informe inspirada en la promoción de los derechos humanos y de la pluralidad de voces.

**Andrés Santander**  
Secretario General  
Partido Socialista

**Sebastián Vergara**  
Secretario General  
Partido Por la Democracia

**Mauricio Andrews**  
Secretario General  
Partido Radical



Santiago, 08 de junio de 2020

<sup>1</sup> STC Rol 567, c. 32; rol 2541, c.16.

<sup>2</sup> STC Rol 226, cc. 19 y 20; rol 3329, c. 36.